

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, diciembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	2022-00451
PROCESO:	AUMENTO CUOTA ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YOISY MELISSA LOZADA TOVAR
DEMANDADO:	CARLOS ANTONIO REYES SALAS

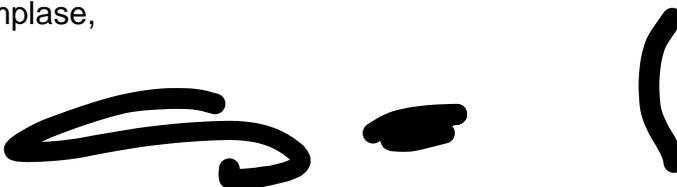
De lo requerido en auto de fecha 17 de noviembre de 2022 el apoderado actor mediante memorial informa los correos electrónicos del pagador, ssac@credivalores.com // impuestos@credivalores.com

De otra parte, también allega la Notificación Personal realizada al demandado; sin embargo, sería del caso por secretaría correr los términos respectivos, sino fuera porque advierte el despacho que con dicha notificación no se arrió el acuse de recibido por parte del demandado, sin cuya acreditación la secretaría no puede correr los términos correspondientes a la notificación personal. Por consiguiente, se Dispone:

Primero. - Téngase como correos electrónicos del pagador de la empresa CREDIVALORES los aportados: ssac@credivalores.com // impuestos@credivalores.com, a efectos que la secretaría ejecute lo ordenado en el numeral SEXTO del auto de fecha 17 de noviembre de 2022 respecto al oficio dirigido al pagador.

Segundo. - Requerir al apoderado actor para que remita al correo electrónico del Juzgado la acreditación del acuse de recibido de la Notificación Personal realizada al demandado; a fin de correr los términos respectivos.

Notifíquese y Cúmplase,



SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

Sev.

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003 Oral
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ba7a3a48c49ceba0e16b4376cdb7e208d1c804e5aa25497ae08c3c690009996**

Documento generado en 19/12/2022 11:36:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>